

La secretaría elaborará la liquidación de costas ordenada así:

Vr. Agencias en derecho ..... \$18.000.00

Vr. Total ..... \$18.000.00

Son: Dieciocho mil pesos m.l. (\$18.0000.00).

Edwin Mauricio Guzmán Cermeño

Secretario



RAMA JUDICIAL

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, seis de agosto de dos mil veinte

Proceso. Ejecutivo

Demandante. Jorge Mario Dueñas Romero

Demandado. Loperar S.A.S.y otro

Radicado. 05001 31 03 005 2020 00090 00

Asunto. Auto de trámite

Conforme lo establece el numeral 5° del artículo 366 del C.G.P., se le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rafael Antonio Matos Rodelo', written over the printed name.

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

G. Herrera